**MANIFIESTO EN REPULSA DE LA AGRESIÓN A UN AGENTE MEDIOAMBIENTAL**

**(16/10/2018)**

El pasado 7 de octubre, un empleado público, en acto de servicio, se encontró en el monte con una persona con pocos escrúpulos, una persona dispuesta a usar un hacha como arma, por el solo hecho de que no le gustaba lo que estaba escuchando de boca del funcionario.

No queremos demonizar en este acto señalando a ningún colectivo, lo que queremos aquí, es hacer ver la realidad de las situaciones con las que nos encontramos ante la sociedad castellana y leonesa y ante los responsables políticos que nos gobiernan.

Cuando alguien no está dispuesto a cumplir las normas establecidas en determinados ámbitos, en este caso en el medio natural, surge el conflicto, pero esto no justifica ningún intento de agresión y debe primar el respeto hacia quien cumple su trabajo, en este caso el respeto a un agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, un Agente Medioambiental.

EL PASADO 7 DE OCTUBRE NOS INTENTARON AGREDIR A TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

NO QUEREMOS MÁS AGRESIONES, ESTE INTENTO TIENE QUE SER EL ÚLTIMO.

Recientemente se ha establecido un Protocolo de Violencia Externa por parte de la Junta de Castilla y león, protocolo que tras este último acontecimiento, ha quedado demostrado, una vez más, que no funciona.

Por ello, solicitamos **la revisión íntegra del citado protocolo, debemos ser solidarios con nuestros compañeros empleados públicos de la Junta de Castilla y León que más “ponen la cara” por lo que es de todos, POR LO PÚBLICO, y evitar entre todos con un documento y unos recursos mínimos, que esto no vuelva a suceder.**

**AFORTUNADAMENTE NO TENEMOS QUE LAMENTAR NINGUNA PÉRDIDA, YA TUVIMOS BASTANTE CON LOS COMPAÑEROS AGENTES RURALES ASESINADOS, POR DESGRACIA, HACE MUY POCO**

Por ello es necesario, en concreto para garantizar en un futuro próximo la seguridad de los Agentes Medioambientales, lo siguiente:

1. Un Marco legal de carácter estatal básico (ley básica estatal) que vaya más allá de lo dispuesto en la Ley de Montes: adecuación del reglamento de armas, y del Reglamento General de Circulación de Vehículos con las luces prioritarias V1 (azules), que como policías nos deben corresponder para actuar con seguridad en las intervenciones.

2. Unas garantías jurídicas claras y contundentes son el primer pilar de nuestra seguridad laboral: registro y análisis de situaciones de riesgo; tolerancia cero ante casos de violencia; asistencia letrada en casos de amenazas, agresiones o atentados.

3. Formación, siempre orientada a la adecuada realización de las inspecciones con unas mínimas garantías de seguridad, donde se desarrollen, en primer lugar, aquellos aspectos que vayan dirigidos a la prevención del riesgo. El esfuerzo formativo ha de centrarse en varios aspectos: defensa mediante táctica verbal, actitud y adecuadas pautas de lenguaje corporal, medios de dotación proporcionales, y formación en el uso de la fuerza, entre otros.

4. Organización del trabajo de inspección, desterrando la anacrónica realización de servicios unipersonales, adaptándolo al riesgo potencial de cada situación, así como desarrollando e implementando los necesarios e inexistentes, a día de hoy, protocolos “reales” de actuación. El de nuestra comunidad se podría adjetivar como irrisorio. Fundamentalmente porque no se ha pedido la participación de los profesionales para llevarlos a cabo. Debemos mejorar mucho la organización de todas las actuaciones y, por tanto, reflejarse en protocolos de trabajo.

5. Dotación de medios encaminados a la seguridad y disminución del riesgo de los Agentes (clara y única identidad como Agentes Medioambientales en la uniformidad y los vehículos en todo el territorio nacional, con sus correspondientes prioritarios V1 azules; sistemas de comunicación del siglo XXI (en Castilla y León aún soportamos el arcaico sistema analógico de emisora simple) y nuevas tecnologías de geolocalización; seguridad pasiva como chalecos, guantes anti-corte o cámaras personales; seguridad activa como spray de pimienta, arma reglamentaria habilitada por el carnet profesional.

6. Por último, sin menoscabo de otras posibles, se requiere un apoyo institucional contundente, del que lamentablemente carecemos en la actualidad.

7. Necesaria cobertura de un mínimo de 900 Agentes en la CCAA, con el principal objetivo de cumplir con los imprescindibles servicios en parejas.